

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No:	112	Fecha Solicitud:	06/01/2015
Tipo de Operación:	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal:	01	SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40	
Descripción:	GERENTE PRUEBAS ELECTRÓNICAS - JUAN SEBASTIÁN MÉNDEZ RUIZ		

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

Dentro del plan estratégico de Tecnología está contemplada la implementación de un sistema electrónico de aplicación de pruebas. Durante el año 2011 el ICFES realizó la revisión de un herramienta libre de la Universidad de Luxemburgo llamada TAO, esta revisión estuvo centrada en los aspectos de desempeño, seguridad, integración con banco de ítems y análisis de la escalabilidad para soportar la aplicación de pruebas de forma masiva. En el año 2011 el ICFES se aplicaron las siguientes pruebas por computador: piloto usando la plataforma de pruebas electrónicas de PEARSON y AHELO. En el año 2013 el instituto aplicó nuevamente un piloto en pruebas por computador para estudiantes de primer semestre de universidad y tiene previsto aplicar otros pilotos usando este tipo de tecnologías. En el año 2014 se aplicaron las pruebas Piloto Saber Pro y Saber 11, Prueba de Sordos de Saber 11 y se está implementando la prueba de Saber 3°, 5° y 9° para el año 2015 y Pruebas especiales. Con el fin de dar continuidad a la realización de estas pruebas, se requiere la contratación de un profesional con experiencia que actué como gerente de pruebas electrónicas por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en todo lo relacionado con para dar soporte y mantenimiento a los aplicativos que soportarán las pruebas electrónicas durante el año 2015 y para realizar el soporte de las aplicaciones por computador y el desarrollo de los mantenimientos necesarios para los exámenes que se desplieguen en la plataforma TAO, toda vez que dentro de la planta de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones no se cuenta con el personal suficiente para la realización de estas funciones.

OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales como gerente de pruebas electrónicas por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en todo lo relacionado con para dar soporte y mantenimiento a los aplicativos que soportarán las pruebas electrónicas durante el año 2015 y demás proyectos que le sean asignados. Lidera la planeación del proyecto, coordina las interacciones con los interesados y mantiene el equipo enfocado a cumplir los objetivos. Vela por el correcto cumplimiento del tiempo y la calidad esperada.

ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:

El perfil requerido para el rol de soporte y mantenimiento a los aplicativos que soportarán las pruebas electrónicas es el siguiente:

- * Ingeniero de Sistemas o carreras afines
- * Dos años de experiencia en desarrollo de aplicaciones web sobre PHP
- * Conocimiento y experiencia en lenguaje de programación PHP
- * Deseable conocimiento y experiencia en plataformas para la aplicación de pruebas electrónicas

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Liderar y llevar a cabo las actividades requeridas para dar soporte y mantenimiento de los aplicativos de pruebas electrónicas que el ICFES utilice.
2. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES.
3. Realizar el análisis de los requerimientos usando casos de uso y modificar los casos de uso ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto.
4. Realizar el diseño de los aplicativos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puestas en producción y estabilización.
5. Ejecutar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los aplicativos.
6. Liderar y llevar a cabo las actividades requeridas para dar soporte y mantenimiento de los aplicativos de pruebas electrónicas que el ICFES utilice.
7. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES.
8. Realizar el análisis de los requerimientos usando casos de uso y modificar los casos de uso ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto.
9. Realizar el diseño de los aplicativos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización.
10. Ejecutar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los aplicativos a su cargo.
11. Documentar y entregar los casos de uso implementados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.



REQUISICIÓN

12. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados. 13. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFES designe para esta labor. 14. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 15. Brindar asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto sobre servicios disponibles, según se indique. 16. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección. 17. Exigir el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda. 18. Generar reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda. 19. Solucionar los tickets asignados en la mesa de ayuda. 20. Representar al ICFES en los eventos nacionales y/o internacionales relacionados con el desarrollo de la plataforma TAO o de las que el ICFES utilice para la aplicación de las pruebas. 21. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato. 22. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad. 23. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato mensualmente y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 24. Realizar la gerencia de proyectos de los módulos y proyectos que le sean asignados, realizando todas las acciones que estén a su alcance para lograr las puestas en producción de acuerdo a la planeación definida. 25. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES, integrando los roles definidos para lograr la puesta en producción de la solución. 26. Realizar el plan y la valoración de los riesgos que pueden alterar el plan de trabajo de cada uno de los proyectos que le sean asignados y tomar las medidas necesarias para su gestión. 27. Realizar la identificación de los aspectos organizacionales relevantes para el manejo de los equipos relacionados con la implementación de los proyectos que tenga a cargo. 28. Realizar los siguientes procesos de gerencia de proyectos del PMI: Procesos de Planeación, Procesos de Ejecución, Procesos de Seguimiento y Control y Procesos de Cierre. 29. Realizar sus labores aplicando los lineamientos definidos por el PMI para la gestión de proyectos, y/o los lineamientos que dé el ICFES para tal fin. 30. Realizar la gestión del cumplimiento de la ejecución de los proyectos que tenga a cargo, en cuanto a tiempos, recursos, alcance, costos y calidad. 31. Presentar periódicamente según solicitud del subdirector de Desarrollo Aplicaciones el rendimiento de los proyectos que tiene a cargo. 32. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. 33. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 34. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 35. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales. 36. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 37. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 38. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos. 39. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar (i) De cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 40. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 39. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 41. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

REQUISICIÓN

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. 4. Incumplimiento de las obligaciones contratadas. 5. No ejecución del contrato. 6. Ejecución del contrato sin cumplir con las obligaciones establecidas. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total del contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR:

OSCAR YOVANY BAQUERÓ MORENO - Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL IC FES:

El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

REQUISICIÓN

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural JUAN SEBASTIÁN MENDEZ RUIZ, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. Cabe resaltar que el ingeniero referido viene desarrollando el rol requerido desde hace más de tres años, adquiriendo habilidades y conocimientos indispensables para llevar a cabo las labores asignadas y para liderar el equipo de pruebas electrónicas es Profesional en Ingeniería de Sistemas de la Escuela Colombiana de Ingeniería, tienen experiencia en PHP de más de 2 años en WM Wireless & Mobil y finalmente, posee un alto Conocimiento y experiencia de más de 3 años en las plataformas de pruebas electrónicas TAO y TESTNAV de PEARSON. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$84.000.000), sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por OCHENTA Y SEIS MILLONES DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$86.016.000) para cubrir el IVA asumido por el ICFCES.

FORMA DE PAGO

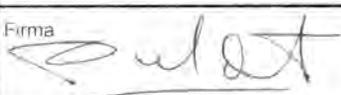
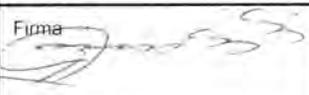
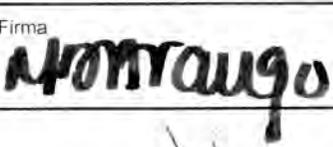
El ICFCES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000) a la entrega de:
- Planeación detallada para todos los módulos para el I semestre de 2015
- Planeación general para todos los módulos para el II semestre de 2015
- Plan de riesgos del proyecto
- Plan de comunicaciones del proyecto
b) Diez (10) mensualidades SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000), a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios.
c) Un tercer y último pago por el valor SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000) que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFCES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	86.016.000	86.016.000					

RESPONSABLES

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre JAVIER ANDRÉS MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO	Nombre MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		

256



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1-21012015

FECHA DE INVITACIÓN: 21/01/2015

Bogotá D.C., 21 enero de 2015

Señor

JUAN SEBASTIAN MÉNDEZ RUIZ

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, la invita a presentar oferta para la prestación de servicios profesionales, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales como gerente de pruebas electrónicas por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en todo lo relacionado con para dar soporte y mantenimiento a los aplicativos que soportarán las pruebas electrónicas durante el año 2015 y demás proyectos que le sean asignados. Lidera la planeación del proyecto, coordina las interacciones con los interesados y mantiene el equipo enfocado a cumplir los objetivos. Vela por el correcto cumplimiento del tiempo y la calidad esperada. ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 112 de 2015. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son: Para amparar la ejecución del contrato: (i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Via correo electrónico a la cuenta ssalazar@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

21 de Enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel. 3387338 Ext. 1108

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria- Secretaria General
ORDENADOR DEL GASTO


Proyecto: JUAN SEBASTIAN SALAZAR GUTIERREZ

Revisó: FRANCÍA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO